

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Quienes suscriben, **Leticia Ortega Máñez, Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto a fin de crear la Comisión Especial de vinculación con la Sociedad Civil, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un derecho humano que se encuentra reconocido en el artículo 4º de nuestra Constitución Local, estableciendo que debe *entenderse como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.

La participación constante y creciente de la ciudadanía es fundamental para construir la democracia. Hemos transitado por un proceso donde las y los ciudadanos han abierto camino para adentrarse en los asuntos de interés público, apropiándose cada vez de más espacios para ser escuchados, pero sobre todo para incidir en las decisiones y políticas públicas.

Por otro lado, la autoridad, aunque con mucha resistencia, ha ido reconociendo que durante los últimos años hemos pasamos de una gobernabilidad a una gobernanza, que es momento de hacer partícipe a la ciudadanía en su actuar, y que es su deber generar las herramientas necesarias que les permitan ejercer ese derecho.

En Chihuahua desde el 2018 contamos con una Ley de Participación Ciudadana que le otorga el deber a distintas autoridades, entre ellas a los Poderes del Estado, a garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales, en su ejecución, y en la resolución de problemas de interés general, anteponiendo en todo momento los principios de universalidad, máxima participación, corresponsabilidad, igualdad y no discriminación, inclusión, interculturalidad, igualdad sustantiva, transversalidad de la perspectiva de género, máxima publicidad y por supuesto, democracia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

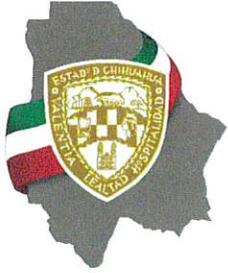
Es ante esta responsabilidad que el 27 de febrero del 2024, durante la sexagésima séptima legislatura, se dio creación a la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil.

Esta comisión surgió como resultado del Foro: Diálogos con la Sociedad Civil, realizado el 26 de septiembre del 2023 donde representantes de organizaciones civiles y del Congreso del Estado, pudimos conversar con la finalidad de buscar mecanismos para generar una relación más estrecha entre el gobierno y sociedad.

El 28 de junio del 2024, la comisión quedó formalmente instalada, con el objeto de ser una vía entre el Congreso del Estado y la sociedad para dar seguimiento a diferentes iniciativas, y también poder realizar adecuaciones a las leyes que rigen el desarrollo de la entidad.

Siendo una comisión especial, fue extinguida con motivo del fin de la Legislatura anterior, quedando pendiente establecer una agenda de trabajo y llevar a cabo su funcionamiento.

De acuerdo con el último informe de la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C. (Fechac) denominado “El aporte de las organizaciones de la sociedad civil en el estado de Chihuahua”, se tienen identificadas aproximadamente 1,200 organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas y activas en la entidad.

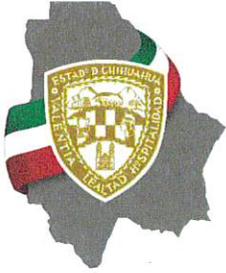


**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Para este estudio, la FECHAC identificó que de 740 organizaciones, 402 se dedican a atender servicios sociales, 123 al sector salud, 70 a la cultura y la recreación, 48 a la enseñanza e investigación, 42 al desarrollo y vivienda, 28 al derecho, la promoción y política, 21 al medio ambiente, 5 a la intermediación filantrópica y promoción del voluntariado y 1 fue identificada dentro de la clasificación de asociación empresarial, profesional y sindicatos. Del total de organizaciones entrevistadas, el 80% trabajan en tres áreas fundamentales: servicios sociales (402), salud (123) y cultura y recreación (70).

Además, es importante mencionar la existencia de un gran número de colectivos y agrupaciones que trabajan en favor de los derechos humanos en nuestro estado y que también forman parte de esta sociedad civil organizada.

Las aportaciones que estas organizaciones pueden hacer al trabajo legislativo resultan de gran valor y totalmente enriquecedor, pues son ellas las que durante años han dedicado sus esfuerzos para resolver las problemáticas sociales y que conocen con certeza las necesidades y las áreas de oportunidad que existen, tanto en nuestra legislación como en el Estado. Es deber de este Congreso generar los mecanismos que permitan que sociedad se acerque y participe en el trabajo que realizamos las y los Diputados. Escuchar sus opiniones y tomar en cuenta su conocimiento fortalecerá el trabajo que aquí realizamos, dando como resultado un trabajo en conjunto que nos permita generar leyes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

eficaces para nuestro Estado, es decir que alcance el objetivo para el cual fue creada.

Debemos tener presente que la participación efectiva implica forzosamente una vinculación entre las organizaciones civiles o ciudadanos y el Estado¹.

Es por lo anterior, que ponemos a su consideración la solicitud de reinstalar dicha comisión para que en estos tres años de trabajo legislativo llevemos a cabo los objetivos que propiciaron su creación.

Con fundamento en las disposiciones mencionadas al inicio de este proyecto, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Vinculación con las organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

¹ Ziccardi, Alicia. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórñese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO

MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

ELIZABETH GUZMAN ARGUETA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

EDITH PALMA ONTIVEROS

HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

JAEL ARGÜELLES DÍAZ

MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

PEDRO TORRES ESTRADA

ROSANA DÍAZ REYES